

RESOLUCIÓN N° 79 /2015.
REF: ROL 6120 -17 al 25
RECTIFICA CERTIFICADO DE COPROPIEDAD
INMOBILIARIA N°72 DE FECHA 17.04.2015.

VISTOS:

1. Los antecedentes de la solicitud de aprobación de plano de copropiedad inmobiliaria CCI-98 de fecha 23.02.2015, suscrita por el profesional arquitecto, don Felipe Montero Chacón, para la propiedad ubicada en Pje. San Daniel N° 28 y Calle San Daniel N° 457, 455, 447, 445, 437, 435, 427 y 397, del Loteo Lomas de Montemar, comuna de Concón, Rol de Avalúo N° 6120 -17 al 25.
2. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 72 de fecha 17.04.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. El requerimiento verbal de fecha 21.04.2015, de don Felipe Montero Chacón, que solicita rectificar el numeral 6 del Resuelvo, del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 72 de fecha 17.04.2015.
4. La circunstancia de haberse detectado un error de digitación en el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 72 de fecha 17.04.2015.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, el numeral 6 del Resuelvo, del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 72 de fecha 17.04.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, conforme al siguiente detalle:

DICE:

- 6.- Prohibir la enajenación de las unidades denominadas; **CASA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, identificadas en el plano de Copropiedad denominado **Plano N° 1**, aprobado en el presente Certificado.

DEBE DECIR:

- 6.- Prohibir la enajenación de las unidades denominadas; **CASA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9**, identificadas en el plano de Copropiedad denominado **Plano N° 1**, aprobado en el presente Certificado.

2. **ESTABLECER**, que el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 72 de fecha 17.04.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por las rectificaciones introducidas expresamente mediante la presente Resolución.

CONCÓN, Abril 23 de 2015.


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JELZ/AIRR/LEG/leg.

- Interesado
- Expediente Técnico N° CCI-98-2015.
- Archivo Correlativo
- S.I.I.
- Conservador de Bienes Raíces
(Res-Rect-Certificado 72-2015)